



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., **17 SEP 2020**
Ejecutivo N° 2019-00084

Incorpórese a los autos la documental aportada a folios 60 a 67 del *dossier*, a través de la cual se acredita que el embargo del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá, fue levantado debido a la terminación del proceso por desistimiento tácito.

En ese orden de ideas, y por considerarse pertinente la solicitud elevada por el apoderado judicial del extremo demandante visible a folio 68, se ordena la actualización de la misiva N° 2459 del 29 de agosto de 2019. *Secretaría proceda de conformidad.*

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 24 del 17 SEP 2020	Habido
en la Secretaría a las 8:00 A.M	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaria	

z.k.

201 126 69

201 126 69